



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE BOLÍVAR**

***Auto Interlocutorio No. 011***

Bolívar, Cauca, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Se encuentra a despacho el presente proceso **EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA POSTERIOR A DECLARATIVO VERBAL**, propuesto por el señor **YOVANY LOPEZ CALVACHE**, en contra de la Unión Temporal Nutri Paz, identificada con Nit. No 900.982.283-5, la cual está conformada por la Fundación Social Sol y Luna identificada con Nit. No 900.024.685-3 y la Fundación Arquitectónica Esperanza Ambiental - FUNDARQUESAM, identificada con Nit. No 900.469.883-5; en el cual se presenta memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante, solicitando fijar fecha y hora para diligencia de remate del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado con matrícula inmobiliaria No. **370-758901** de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Cali-Valle y de propiedad de la demandada Fundación Social Sol y Luna, en el cual obra que efectivamente el bien inmueble está por cuenta de este despacho judicial.

**PARA RESOLVER SE CONSIDERA**

De acuerdo con lo antes exteriorizado, se observa que se reúnen los requisitos establecidos en el Art. 448 del C.G.P. y en aplicación a los principios de celeridad procesal, este Despacho considera que el bien inmueble de propiedad de la parte demandada, Fundación Social Sol y Luna con Nit. No 900.024.685-3, con la Matrícula Inmobiliaria No. **370-758901**, de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de la ciudad de Cali – Valle del Cauca, se encuentra embargado, secuestrado, y durante el término de traslado no se propusieron objeciones al avalúo, del cual se corrió traslado mediante auto interlocutorio 018 de 11 de diciembre de 2023, obrando además en el proceso providencia que ordena seguir adelante con la ejecución, auto interlocutorio 143 de 16 de noviembre de 2023.

Cumplíendose de esta forma lo previsto en el artículo 448 del CGP, para señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de remate.

Por lo dispuesto en el artículo 448 y los considerandos que preceden; este **JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE BOLIVAR-CAUCA;**

**RESUELVE:**

**PRIMERO: SEÑALAR** la hora de las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), para que tenga lugar la diligencia de remate del inmueble de propiedad de la Fundación Social Sol y Luna con Nit. No 900.024.685-3, legalmente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con número de matrícula inmobiliaria **No. 370-758901** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, código catastral nacional número **760010000520000060186000000000** que se describe a continuación: dirección: FINCA SITIO DEL CASCAJAL, CORREGIMIENTO EL HORMIGUERO, MUNICIPIO DE CALI, VALLE, y que se encuentra avaluado por un valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$896.284.500.00). Secuestre: JHON JERSON JORDAN VIVEROS - [jersonvi@yahoo.es](mailto:jersonvi@yahoo.es) carrera 4 No. 12- 41 edificio Centro Seguros Bolívar Piso 11 lado B oficina 1113 de la ciudad de Cali-Valle.

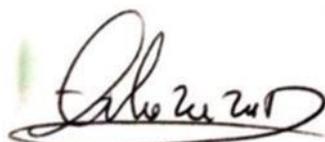
**SEGUNDO: INDICAR** QUE LA DILIGENCIA comenzará a la hora indicada y tendrá una duración de una hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del total del avalúo y postor hábil el que previamente consigne ante el Banco Agrario de la ciudad, el equivalente al cuarenta por ciento (40%) que ordena la ley.

**TERCERO: PUBLICAR** el respectivo aviso de remate, por una vez en un término no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación o a falta de este, en una radiodifusora local, conforme a las exigencias del Art. 450 del C.GP. Dese cumplimiento al inciso 2 de la citada norma, en el sentido de allegar junto con las publicaciones el certificado de tradición y libertad del bien debidamente actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate.

**CUARTO:** La diligencia de remate se tramitará de FORMA VIRTUAL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C.G.P, y el protocolo de audiencias publicado en la página web de la Rama Judicial, para lo cual se deberá ingresar a los siguientes links: <https://call.lifesizecloud.com/20689919>

**QUINTO:** La oferta o postura para remate deberá hacerse mediante correo electrónico cifrado, con el cumplimiento de los términos del art 451 y 452 del Código General del Proceso al email [j01prctobolc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prctobolc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**NOTIFÍQUESE**



**ANGELA MARIA MUÑOZ DORADO**  
**JUEZ**

**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO**

**BOLIVAR - CAUCA**

Por Anotación en **ESTADO No. 003**

Hoy: 15 -febrero de 2024

El Secretario,

**JAIRO ALBERTO AMEZQUITA COLLAZOS**

**NOTIFICA AUTO PROCESO 2019-00075-00. FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA DE REMATE**

MO

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para:suarezfuertesabogados@gmail.com

Mié 14/02/2024 14:17

NOTIFICA AUTO PROCESO 2019-00075-00. FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA DE REMATE

Elemento de Outlook

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[suarezfuertesabogados@gmail.com \(suarezfuertesabogados@gmail.com\)](mailto:suarezfuertesabogados@gmail.com)

Asunto: NOTIFICA AUTO PROCESO 2019-00075-00. FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA DE REMATE

Responder  Reenviar

MO

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para:Campo Leon Rivera;gerardoriverab654@gmail.com

Mié 14/02/2024 14:17

NOTIFICA AUTO PROCESO 2019-00075-00. FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA DE REMATE

Elemento de Outlook

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[Campo Leon Rivera \(camporivera9@gmail.com\)](mailto:camporivera9@gmail.com)

[gerardoriverab654@gmail.com \(gerardoriverab654@gmail.com\)](mailto:gerardoriverab654@gmail.com)

Asunto: NOTIFICA AUTO PROCESO 2019-00075-00. FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA DE REMATE

